



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2017 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de La Vid de Bureba para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En La Vid de Bureba, a 5 de abril de 2017.

La Alcaldesa,
Presentación Riabá Santos